



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



GOBIERNO MUNICIPAL  
Santa Rosa del Aguaray, merece.  
¡HAGAMOS YA!

RESOLUCIÓN I.M. N° 717/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL SR. FEDERICO DANIEL BENITEZ CANTERO CON C.I. N° 5.715.341 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MCN N°15/2024 “CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL TRANSITORIO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-PLURIANUAL 2024-2025” ID N° 455817.

Santa Rosa del Aguaray, ..04...de noviembre de 2024.

**VISTA:**

La necesidad de designar a un administrador del Contrato; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°7021/2022 en su Art. 59, expresa:  
*Administrador del contrato.*

*Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

*El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*

Que, el Art. 51° de la Ley Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... “b) promulgar las ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas...”

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general: e) *administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto...*; g) *Ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad* y el Art. 12° dice “*El funcionamiento de las Municipalidades y de los Servicios que deben prestar para el cumplimiento de su objetivo y funciones será financiado con los ingresos previstos por la Ley*”

Que, el Sr. FEDERICO DANIEL BENITEZ CANTERO con C.I. N° 5.715.341 cuenta con la formación y acreditación en las habilidades que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones como Administrador de contrato, correspondiente al procedimiento de Licitación MCN N°15/2024 “CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL TRANSITORIO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-PLURIANUAL 2024-2025” ID N° 455817.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY  
RESUELVE**

**Art. 1° DISPONER** la designación del Sr. FEDERICO DANIEL BENITEZ CANTERO con C.I. N° 5.715.341 como administrador de Contrato, correspondiente al procedimiento de Licitación MCN N°15/2024 “CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL TRANSITORIO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-PLURIANUAL 2024-2025” ID N° 455817.-

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. –

